

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.386/94, interpuesto por D. Manuel R. Montañe Rodríguez, contra la resolución de 31 de mayo (BOJA de 7 de junio), sobre aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo número 1.386/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de dos solares, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por unos terrenos propiedad de don Clemente María Zambrano López.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1 y 112.2, 118 y 119 del Reglamento de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre por el que se aprueba la permuta de dos solares propiedad municipal, calificados en el Inventario como Bienes patrimoniales, por unos terrenos propiedad de D. Clemente María Zambrano López, siendo la descripción física de los mismos la siguiente.

## PROPIEDAD PARTICULAR

Terrenos sitos en el lugar conocido como Huerta Zambrano, propiedad de D. Clemente María Zambrano López, que tiene una superficie de 17.940,16 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con Colegio público Juan Caraballo y polideportivo Cubierto; al Sur, con terrenos de parque público; al Este, con la Piscina Municipal y al Oeste, con camino de San Agustín.

La valoración económica de tales terrenos es de 6.279.056 ptas. Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 106, libro 26 de Mairena del Alcor, folio 111, finca núm. 873, Inscripción 10.º

## PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz El Patriarca, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento, se agregan dos solares:

- Solar A, sito en la c/ Ubeda s/n, que tiene una superficie de 619,02 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con terreno municipal resto de la finca matriz; al Sur, con c/ Ubeda; al Este, con c/ Algámitas, y al Oeste, con solar propiedad de D. Manuel Domínguez García.

- La valoración económica del solar es de 1.857.060 ptas.

- Solar B, sito en la c/ Ubeda s/n, que tiene una superficie de 1.074 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con terrenos de propiedad municipal resto de la finca matriz; al Sur, con c/ Ubeda, al Este, con solar propiedad de D. Antonio Trigueros Ortega, y al Oeste, con c/ Algámitas.

La valoración económica del solar es de 3.222.000 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaira al Tomo 583, libro 147, folio 241, finca 7.328, Inscripción 1.º

Comoquiera que no existe equivalencia en la valoración económica de los bienes a permutar, el Ayuntamiento deberá abonar la diferencia.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

## HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.369/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3.369/94, interpuesto por D. Juan de Dios Garrido Cabrera, contra la Orden de 15 de junio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 144/93.

## HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo número 3.369/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un edificio del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.*

Con fecha 25 de enero del actual se recibe expediente del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, para la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio en construcción de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 26 de septiembre de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Edificio en construcción, sito en C/ Colón, número 70, con una superficie construida de 635 m<sup>2</sup>, según resulta de la suma de la planta baja y alta de 304,50 m<sup>2</sup> cada una más 26,00 m<sup>2</sup> del castillete en la planta alta, y que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con solar núm. 70-A, resto de la finca matriz; Izquierda, con finca municipal; Frente, con la C/ Colón; y por el Fondo, con herederos de D. Valeriano Cano Gómez.

Tiene una valoración pericial de 13.000.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 709, libro 69 de Palos de la Frontera, folio 10, finca 4.760.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio en construcción de los bienes de propios del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 27 de enero de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Rámoro.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1610/94 interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Consejería de Gobernación por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

## HA RESUELTO

1. Anunciar la interposición del siguiente recurso contencioso-administrativo: Número 1610/94, Sec. III J, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002966/1994 y 01/0002965/1994.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 01/0002966/1994 y 01/0002965/1994, interpuestos por D. José Luis Feito García y D. Antonio Castillo Martínez, respectivamente, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación por la que se integran en los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo.

## HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de ambos recursos contencioso-administrativos números 01/0002966/1994 y 01/0002965/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de Promude, SL, para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial en venta en el municipio de Alhaurín el Grande (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.*

Advertido error en el título de la Orden de 28 de diciembre de 1994, inserta en el BOJA núm. 4, de 12 de enero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página número 245, segunda columna, línea 28, donde dice: «... Promude. S.L. ....»; debe decir: «Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín el Grande».

Sevilla, 6 de febrero de 1995